TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL RIOHACHA - LA GUAJIRA

Julio veintisiete (27) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

Ref.:

PROVIDENCIA:

Auto de Sustanciación.

PROCESO:

Ordinario Laboral.

DEMANDANTE:

HERIBERTO ENRIQUE BERARDINELLY ACOSTA.

DEMANDADO:

EMPRESA MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. y

FCSR INGENIERIAS S.A.S. y solidariamente contra

ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

JUZGADO DE ORIGEN: Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira.

RADICACIÓN:

44650-31-05-001-2014-00130-01

SE ADMITEN los recursos de apelación interpuestos por los judiciales de la parte demandante y la llamada en solidaridad apoderados (ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.) contra la sentencia proferida el 21 de junio de 2016 por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE